OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:10:02 am

2543

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8832

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ROSA MARIA GARZON AGUILERA
ESCRITURA No.: 5150 del 14/10/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS
MATRICULAS: 232-18409
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	51.000.000	N	$ 385.100	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1703168728-39121 FECHA: 21/12/2023 VALOR: $ 392.800
VALOR DERECHOS: $385.100

Conservación documental del 2% $ 7.700

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 392.800
Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 09:54:35 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9320

REGISTRADO POR: 143

MATRICULA(S) 232-3141

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 24.600

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 20.300

Valor de conservación documental del 2%: $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.400

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$392.800 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **domingo 24 de diciembre a las 9:25am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 15853283561

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 09:11:44 am
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9313

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-38676
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 44.100
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 09:24:51 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9314

REGISTRADO POR: 105366

MATRICULA(S) 232-18409

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 385.100

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 7.700

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 392.800

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0012574320683395 PIN: 5060734320683395	Fecha de impresión 2023-12-20 14:09:27

ID DE DOCUMENTO: 6073
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 5150
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-10-14
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-18409
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 40428271	ROSA MARIA GARZON AGUILERA

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
184	1	VENTA VIVIENDA USADA	232-18409	$ 51,000,000	$ 510,000	$ 4,200	$ 0	$ 255,000	$ 769,200

Total Impuesto:	$ 510,000
Extemporaneidad generada:	$ 4,200
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 4,200
Estampilla:	$ 255,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 769,200

BANCO DE OCCIDENTE 94109 34
RECAUDO CODIGO BARRAS ******6904 CUSTODIAR
09:03:35 2023/12/21 Normal 647
17945 769,200.00 D
84650020 769,200.00 EF

***-**

Referencia1 :0012574320683395
Referencia2 :
"COPIA" DEPARTAMENTO DEL META-IMP

legis
cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO463511499 Ca445555028

5.150

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (5.150) CINCO MIL CIENTO CINCUENTA. ------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: CATORCE (14) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES (2023) ----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

---------- **EL VENDEDOR** ----------

ROOSVELT RAMÓN MARTÍNEZC.C. No. 86.066.490

---------- **LA COMPRADORA** ----------

ROSA MARÍA GARZÓN AGUILERAC.C. No. 40.428.271

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, JUNTO CON LA CASA DE HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO VEINTE (20) DE LA MANZANA "W", LOCALIZADO EN LA URBANIZACION "INDEPENDENCIA" ----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 7 NÚMERO 36B-05-07-09 ----------

MUNICIPIO: ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL: 01-00-0535-0033-000 ----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-18409 ----------

VALOR DE LA VENTA: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51'000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA ----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única encargada de este círculo, comparecieron: ----------

a) ROOSVELT RAMÓN MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil soltero, con unión libre vigente, portador de la cédula de ciudadanía número 86.066.490 expedida en Villavicencio; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR. ------

b) ROSA MARÍA GARZÓN AGUILERA, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil soltera (por viudez), portadora de la cédula de ciudadanía número 40.428.271 expedida en Acacías; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA. ----------

SGO463511499
C83RR92S4MKOMJJD
01-09-23
15/05/2023
cadena s.a.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1314

Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA.- OBJETO: Que EL VENDEDOR, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata Ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, ROSA MARÍA GARZÓN AGUILERA el derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ---

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, JUNTO CON LA CASA DE HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO VEINTE (20) DE LA MANZANA "W", LOCALIZADO EN LA URBANIZACION "INDEPENDENCIA", ubicado en la CALLE 7 NÚMERO 36B-05-07-09del perímetro urbano del municipio de Acacías, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 01-00-0535-0033-000, con una extensión superficiaria de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98.00 MTS2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: POR EL NORTE.- En extensión de siete metros (7.00 mts) linda con la calle 7a. POR EL ORIENTE.- En extensión de catorce metros (14.00 mts) linda con lote número 21 de la misma manzana W. POR EL SUR.- En extensión de siete metros (7.00 mts) linda con lote número 11 de la misma manzana W. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de catorce metros (14.00 mmts) linda con lote número 19 de la misma manzana W. - No obstante, el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDA.- TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: EL VENDEDOR ROOSVELT RAMÓN MARTÍNEZ; adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: En su estado civil actual, por compra que le hiciera a la hoy compradora ROSA MARIA GARZON AGUILERA, efectuada mediante la escritura pública número cuatro mil ochocientos doce (4.812) de fecha diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), otorgada en la Notaría Segunda (2da) del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020), al folio de matrícula inmobiliaria número **232-18409** anotación 005. ----------

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51'000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que EL VENDEDOR declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública. ----------

PARÁGRAFO. Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. ----------

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza EL VENDEDOR que el inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la Ley y a responder por cualquier gravámen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO. En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, EL VENDEDOR, declara que el inmueble que enajena por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ----------

QUINTA.- ENTREGA: Que EL VENDEDOR ha hecho entrega real y material del inmueble objeto de esta venta, a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SGO963511500
OBPDNE6E1HUAWDP2
15/05/2023
01-08-23

servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha. El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA.----------

SEXTA.- GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre EL VENDEDOR y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de EL VENDEDOR. Pero los gastos de registro, serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. ----------

SEPTIMA.- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA señor ROSA MARÍA GARZÓN AGUILERA, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha NO posee un inmueblesometido al régimen de afectación a vivienda familiar de que trata la Ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es soltera (por viudez), y ha declarado a la suscrita Notaria que por lo tanto el inmueble objeto del presente contrato no queda sometido al régimen de afectación a vivienda familiar. ----------

NOTA: EL (LOS) VENDEDOR (ES) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. ----------

OCTAVA.- DECLARACIÓN SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO: ----------

Para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó a EL VENDEDOR O TRANSFERENTE para que manifieste si el predio que transfiere se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad.----------

El compareciente VENDEDOR O TRANSFERENTE manifestó que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedora LA COMPRADORA O ADQUIRENTE quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----------

PRESENTE: LA COMPRADORA, señora ROSA MARÍA GARZÓN AGUILERA, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. ----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA
CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No.

** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO **

Que en la Base de Datos Catastral de la ALCALDÍA DE ACACIAS META, esta inscrito el bien inmueble de propiedad de ROSA MARIA GARZON AGUILERA y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaria Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el 31 de diciembre del 2023

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS DESDE 2023 HASTA 2023
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL	010005350033000	REFERENCIA ANTERIOR 01000535003300U
DIRECCION DEL PREDIO	C 7 368 05 07 09 MZ W CS 20 URB I	
AREA DEL TERRENO	0 Has 98 Mt2	AREA CONSTRUIDA 98M2
VALOR AVALUO	$ 42.031.000	

PROPIETARIO(S): NO. DE IDENTIFICACIÓN

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

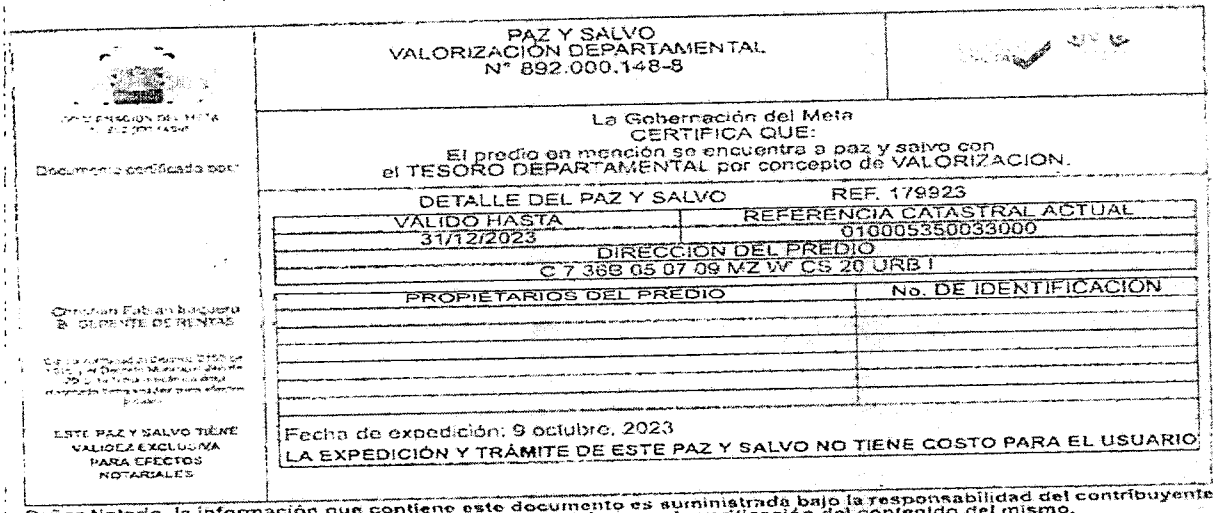
LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorería General

GENERADO 09/10/2023 - 191.107.220.207

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca445555026
9S2RAW9I48PCXVCW
09/08/2023
01-08-23

5.150



PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con
el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACION.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 179923

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	010005350033000

DIRECCION DEL PREDIO
C 7 36B 05 07 09 MZ W CS 20 URB I

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 9 octubre, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Documento certificado por:

Dirección Fabián Bahamón
Gerente de Rentas

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NUMERO 2503 DE 1.987. ------ SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura de el vendedor y/o hipotecante, así como de la matricula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fín de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4455550 7

1010	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA CERTIFICADO PAZ Y SALVO No.: 230503100 1725	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA GEST – F – 16 V6 22/07/2022 Página 1 de 1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **ROSA MARIA GARZON AGUILERA** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	**31/12/2023**	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE **2023** HASTA **2023**	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	**010005350033000**	REFERENCIA ANTERIOR: **010005350033000**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**C 7 36B 05 07 09 MZ W' CS 20 URB I**		
ÁREA DEL TERRENO:	**0Has 98 M2**	ÁREA CONSTRUIDA: **98M2**	
VALOR AVALÚO:	**$ 42.031.000**		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
ROSA MARIA GARZON AGUILERA**********	40428271

Se expide el presente certificado a los 09 dias del mes de octubre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 1 de julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 09/10/2023 - 191.107.220.207

IMPRIMIO: - 09/10/2023 - 191.107.220.207

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

República de Colombia
Cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Ca4455550 7
Ca4455550 7
01-09-23

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por,:

Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con
el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 179923

VÁLIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	010005350033000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
C 7 36B 05 07 09 MZ W' CS 20 URB I	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de expedición: 9 octubre, 2023

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

Ca4455550016

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

k9yvf



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) GARZON AGUILERA ROSA MARIA quien se identificó con C.C. 40428271

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-10-14 10:44:38

X Rosa María Garzón
FIRMA DEL COMPARECIENTE

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

k9yvj



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) MARTINEZ ROOSVELT RAMON quien se identificó con C.C. 86066490

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-10-14 10:44:39

X
FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 1501 DEL TOMATAZO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca4455550016

01-09-23

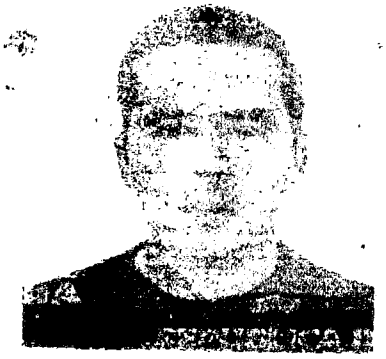
6780

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
86.066.490
NUMERO

MARTINEZ
APELLIDOS

ROOSVELT RAMON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1980
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-ENE-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4000500-59163143-M-0086066490-20080105 05682 08004O 02 208794401

Ca445555015

República de Colombia

cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

40.428.271
GARZON AGUILERA

ROSA MARIA

FIRMA





Ca445555015

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

01-08-23

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos, REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86066490 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2023 12:35 PM

Código Verificación: **PUQW5LDXE2**

Válida hasta: **07/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que la compradora ha verificado con anterioridad que el vendedor es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad de el vendedor.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las Leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números: SGO463511499 – SGO963511500 – SGO672057489 – SGO472057490. ----------

DERECHOS NOTARIALES ---------- $177.856

IVA - Ley 55 de 1.985 ---------- $33.850

RECAUDOS ---------- $25.000

RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% SOBRE EL VALOR DE LA VENTA $5.150.000

Resolución número 00387 del 23 de enero de 2023. ----------

VENTA.048.(rosamaria).14/10/2023

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
cadena
FOHBYXDFBUHR7BTO
09/08/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5.150

"LA ANTERIOR MINUTA FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS INTERESADOS, A CONTINUACIÓN, LA FIRMA DE SU APROBACIÓN."

ROOSVELT RAMÓN MARTÍNEZ
Vendedor y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 86.066.490
Dirección Kilometro 3 Vereda la Esmeralda Casa Samy
Ciudad Acacias Teléfono 3114524238
Actividad económica Funcionario Publico
Correo electrónico roosvelt.martinez@correo.policia.gov.co
Fecha de la firma 14/10/2023
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

ROSA MARÍA GARZÓN AGUILERA
Compradora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 40428241
Dirección calle 7 # 36B-07
Ciudad Acacias Teléfono 3229143569
Actividad económica pensionada
Correo electrónico
Fecha de la firma 14 octubre de 2023
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO___)

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS - META
COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO
La presente copia auténtica completa es igual a la original Escritura Pública No. 5150 del 19 de Octubre del 2023
Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en Acacias
(7) folios útiles, con destino a Persona interesada
En Constancia, firma en Acacias- Meta el día 27 OCT 2023
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS META

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única encargada del Círculo de Acacías (Meta)

Digito Daniela Vargas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario